



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00215 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: CLAVE 2000 S.A.
GARANTE: CRISTIAN ANDRÉS REYES CABALLERO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, OCTUBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 05/10/2023, donde la apoderada judicial de la parte demandante, JOHANA PATRICIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, solicita al despacho se decrete la terminación de la presente ejecución por parcial de la obligación.

Al respecto, este despacho accederá a la solicitud por ser procedente de conformidad al artículo 597 del C.G.P., el decreto 1835 de 2015 y la Ley 1676 de 2013. En consecuencia, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión y entrega de bien por Pago Parcial de la Obligación seguida por CLAVE 2000 S.A. contra CRISTIAN ANDRÉS REYES CABALLERO, de acuerdo a lo manifestado en las consideraciones.

SEGUNDO. - Ofíciase a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 10/05/2023 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	WPV889	CHASIS	KNAB2511AKT318047
CLASE	AUTOMÓVIL	MOTOR	G3LAJD101727
MARCA	KIA	SERVICIO	Público
LINEA	PICANTO EKO TAXI LX	COLOR	AMARILLO
MODELO	2019	SERIE	-
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	CRISTIAN ANDRES REYES CABALLERO		

TERCERO. - Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ

